En Vitoria martes xxv de Junio de Vbxxxxvij años

Y estando ajuntados en el Concejo de la dicha ciudad los
dichos señores Comisarios de los Bandos de esta junta
para entender en lo que cumple al servicio de
Dios nuestro señor y bien y pro desta ciudad los muy ilustres
señores Licenciado Alonso de Matienzo corregidor
en Vitoria por su magestad alcalde mayor en la dicha ciudad por ante mi
Juan de Ybarra escribano del rey nuestro señor
y Miguel de Contreras de la una parte y Adrian Leones
y Miguel de Contreras de la otra y Adrian Leones
de Navarra de Alaba y Martin Leones
y Fernando de Marquina regidores

libranza de los señores Vitoria mandaron que se le den libranza de los
al señor Alcalde de la dicha ciudad de Vitoria para que se le haga
pone de los ducados en cuenta de los ducados que se le hubieren de dar
y pagar en la dicha ciudad de Vitoria en fin de este año de
mil y quinientos y cuarenta y siete años en cada un año
de los dichos cuarenta y siete años en cada un año
fielatos y propios de la dicha ciudad de Vitoria

Sobre lo de los Miguel de Contreras dijo que para
velos carne la dicha ciudad se le mande dar
Miguel de Contreras el mandamiento para que los alcaldes de la hermandad
el mandamiento para que los alcaldes de la hermandad
de esta ciudad y su tierra vayan
a hacer el dicho mandamiento para que los alcaldes de la hermandad
de esta ciudad y su tierra vayan